

Concurso CAME INCUBA 2021

“Potenciá tu emprendimiento”

Introducción y Objetivo del Concurso

En este 2021 y con los desafíos ya planteados en el contexto de pandemia mundial que nos tocó atravesar en el 2020, nos propusimos seguir fortaleciendo lazos con los emprendedores, a través de nuestras entidades socias, y así poder potenciar esta red a través de la propuesta del Concurso CAME INCUBA 2021 “Potenciá tu emprendimiento”.

Desde hace 5 años, a través de nuestra incubadora, unidad dentro del Departamento de Financiamento y Competitividad, buscamos potenciar emprendimientos y profesionalizar a los emprendedores (con el apoyo de las entidades empresarias de la Red CAME).

El objetivo específico de una incubadora es acelerar el crecimiento y garantizar el éxito de los proyectos de emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios como financiación, asesoramiento, capitalización, coaching, crowdfunding y networking entre otros servicios.

Luego del año 2020 que nos tocó atravesar en contexto de pandemia, y los casos de éxito emprendedor que demostraron la fortaleza de reconversión y adaptación, no solo a un contexto pandémico, sino también de crisis económica que implicó grandes esfuerzos para la transformación de diversos emprendedores en distintos lugares de actividad, surge esta idea de realizar un concurso para premiarlos con asistencias técnicas en distintos temas promoviendo que cuenten con un recurso adicional que les permita continuar potenciando y profesionalizando los emprendimientos.

“Estamos convencidos que los momentos de crisis, también son momentos de oportunidad”.

“La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y a países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quién supera la crisis, se supera a si mismo sin quedar superado”.

Albert Einstein (1935)

Acera de los postulantes

A fin de acceder al presente Concurso se entenderán como postulantes elegibles los emprendimientos y microempresas según lo establecido en el punto 5 de las Bases y Condiciones del Concurso, anexas al presente.

Plazo y condición de presentación

Se recibirán postulaciones desde las 08:00hs del 18 de octubre de 2021 hasta las 23:59hs del 14 de noviembre de 2021 GMT-3 (Hora de Bs As).

Las/los participantes deberán postularse completando un formulario online con información relativa a su historia y a su emprendimiento accediendo desde la siguiente URL: <https://forms.gle/ewQxmn9Ex9Xtcp8A>

Y, adicionalmente deberán presentar un video pitch de hasta 3 minutos de duración, link que deberán incorporar al ítem correspondiente del Formulario de postulación. El video

debe estar subido a YouTube en formato público y el enlace de acceso al mismo incluido en el Formulario de postulación online mencionado en el párrafo anterior.

BASES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO CAME INCUBA 2021 "Potenciá tu emprendimiento"

1. ORGANIZADOR. CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA - CAME, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador") organiza el presente concurso.

2. PERIODO DE VIGENCIA. El período de vigencia del Concurso, siendo el plazo para presentar las candidaturas al premio, será desde las 08:00hs del 18 de octubre de 2021 hasta las 23:59hs del 14 de noviembre de 2021 GMT-3 - Hora de Bs As (en adelante, el "Plazo"). El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad a la finalización del mismo.

3. TERRITORIO. El ámbito de actuación será todo el territorio de la República Federal Argentina.

4. OBJETO. Llevar a cabo un Concurso a nivel nacional de reconocimiento y premiación a emprendedores de todo nuestro país, vinculados a CAME INCUBA, que han continuado emprendiendo y transformando sus negocios en este contexto de pandemia, con asistencias técnicas de profesionales / especialistas en distintos temas, promoviendo que continúen potenciando y profesionalizando los emprendimientos.

Es un Concurso generado desde el Departamento de Financiamento y Competitividad Pyme y su incubadora CAME INCUBA (incubadora de emprendimientos que viene asistiendo a emprendedores de todo el país desde 2012 y que se formalizó en 2016 con el Registro N°001 ante el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación) con el propósito de continuar profundizando el camino de profesionalización de los emprendedores que componen nuestro ecosistema emprendedor nacional.

5. PARTICIPANTES - REQUISITOS.

Ser personería física o jurídica con CUIT ante AFIP con la que el postulante debe estar registrado, se considerarán requisitos obligatorios para participar de este Concurso:

Emprendimientos: El equipo del emprendimiento o el emprendedor postulante deberá ser de nacionalidad argentina y residir en Argentina, mayor/es de DIECIOCHO (18) años y tener desde 1 año hasta 7 años de antigüedad en el rubro que se desarrolle. Además, debe contar con un producto o servicio y mercado definido, con ventas demostrables ya realizadas.

Microempresas: Deberán tener hasta 7 años de antigüedad y estar constituidas legalmente en nuestro país, conformadas por al menos un 80% de su composición accionaria por personas de nacionalidad argentina y aportes nacionales y por último cumplir con los requisitos de micro, pequeñas y medianas empresas expresadas en la resolución Resolución 019/2021 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Adicionalmente, los postulantes deberán presentar un video pitch de una duración no mayor a 3 minutos. En este video pitch los participantes deberán contar su historia, logros, mostrar el equipo de trabajo, el lugar productivo, hacer referencia a las mejoras que buscan y que esperan lograr con esta posibilidad de acceso a la Consultoría de Servicios Profesionales. Mencionar los cambios que debieron realizar para adaptarse al nuevo contexto que obligó la pandemia en 2020. (en caso que correspondiera).

Comentarios adicionales sobre el video pitch: Los participantes que se postulen se comprometen a realizar el video y completar el formulario online forma adecuada y para los fines que éste fue diseñado. Por consiguiente, utilizarán un lenguaje respetuoso, no promoverán ningún tipo de actividad que contravenga las leyes nacionales o locales, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral y/o las buenas costumbres.

Es condición indispensable para la participación en el concurso, que las postulaciones y los video pitch que presenten sean propiedad intelectual y de titularidad del o los participantes que lo presentan, siendo estos responsables ante CAME por los perjuicios que le puedan ocasionar, comprometiéndose a mantener indemne a CAME.

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa, se reserva el derecho de retirar el premio a aquellos nominados que aporten información falsa en sus presentaciones.

Se dejan establecidas las siguientes exclusiones, no podrán participar del presente concurso y/o quedarán fuera del mismo en cualquier etapa del proceso:

1. Los emprendedores y las micro empresas que realicen alguna de las siguientes actividades:
 - Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
 - Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
 - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
 - Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas
2. Los emprendimientos o micro empresas que posean deudas exigibles ante cualquier organismo público.
3. Aquellas personas que mantengan relación de dependencia laboral o contractual, en cualquiera de sus formas, con el organismo interviniente, en este caso CAME, en su carácter de organizador del presente Concurso o con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación y/o los familiares directos de cualesquiera de los mencionados hasta el segundo grado inclusive.
4. Las personas que presenten información incompleta, falsifiquen datos.
5. Las personas humanas que se desempeñen como evaluadores del Concurso.

Sin el cumplimiento de alguno de los requisitos para la presentación de postulaciones desarrollados anteriormente, la postulación quedará invalidada automáticamente.

6. MECANISMO DE PARTICIPACION DEL CONCURSO.

El Concurso se realizará en modalidad 100% virtual, y constará de los siguientes pasos para participar:

- a. Las/los participantes deberán postularse completando un formulario online con información relativa a su historia y a su emprendimiento accediendo desde la siguiente URL: <https://forms.gle/ewQxmn9Ex9Xxtcp8A>
- b. Dentro del Formulario de postulación, deberán incorporar link a un video pitch de presentación de su emprendimiento y manifestación de interés en el Concurso de no más de 3 minutos de duración y que debe estar subido a YouTube en formato público.
- c. Completado el plazo de convocatoria estipulado, se procederá al análisis y evaluación de los proyectos por parte del equipo técnico del Departamento de Financiamento y Competitividad Pyme y su incubadora CAME INCUBA de acuerdo a la Grilla de Evaluación consignada debajo y se anunciará públicamente al ganador.

7. BENEFICIO/PREMIO

Se seleccionarán 2 ganadores cuyos premios serán:

1er Premio: Una Consultoría de Servicios Profesionales para su emprendimiento o microempresa a elección del/la ganador/a entre las siguientes temáticas:

- Asistencia contable / financiera (**Miguel Siebens**).
- Marketing Digital y Redes Sociales (**Somos Conexión: Romina Insaurrealde y Federico Giambroni**).
- Desarrollo de Clientes y optimización de la propuesta de valor (**Daniel Carballo**).

El detalle de contenidos que incluyen cada una de las propuestas de consultoría, pueden visualizarlos en Anexo I de estas Bases y Condiciones.

La Consultoría de Servicios Profesionales escogida será llevada a cabo por profesionales en las temáticas detalladas y específicamente será de UNA (1) de esas temáticas a elección del ganador.

La ejecución y operativa de la consultoría se pactará entre ambas partes – Profesional especialista seleccionado/a y el emprendimiento o microempresa ganador/a.

Los diferentes encuentros serán de carácter virtual (a través de diferentes plataformas tales como Zoom, Google Meet o Videollamadas) y deberán realizarse en su totalidad hasta el plazo máximo del 1 de marzo de 2022 a las 23.59hs, salvo que – por las características de la asistencia – se pacte un plazo mayor y este deberá ser notificado a CAME, como entidad organizadora del Concurso.

La consultoría no incluirá ensayos, certificaciones u otra actividad en la que se deba incurrir en gastos de insumos y/o materiales.

2do premio: Una Beca para un Contenido de CAME EDUCATIVA 2022 a elección.

Con respecto a los plazos de la beca será para la edición 2022.

Para ver detalle de los diferentes contenidos disponibles al día de la fecha:
www.came-educativa.com.ar

8. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y DETERMINACIÓN DEL GANADOR:

La evaluación de las postulaciones se llevará a cabo desde las 00hs del día 15 de noviembre de 2021 hasta las 10:00hs del día 29 de noviembre de 2021.

La evaluación técnica de las postulaciones, será realizada por expertos del Departamento de Financiamento y Competitividad de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y su incubadora CAME INCUBA.

La evaluación se realizará por puntajes, teniendo en cuenta la siguiente **Grilla de Evaluación**:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Pertinencia de la postulación según Bases y Condiciones y objetivo del Concurso	25
Grado de transformación del negocio durante la pandemia	20
Sector económico al que pertenece (serán prioritarios los considerados como críticos en la Resolución 198/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación)	15
Viabilidad de ejecución de la consultoría de acuerdo a la dinámica del negocio y su equipo de trabajo	10

Conocimiento de su mercado objetivo y de sus clientes	10
Impacto posible de la consultoría en la generación de empleo y/o crecimiento del emprendimiento o microempresa	10
Incorporación de nociones de sustentabilidad, triple impacto y de responsabilidad social en el negocio	5
Reconocimientos, Certificaciones y avales recibidos y que acompañan la postulación (mediante copia, nota formal u otro documento que lo valide)	5

DETERMINACIÓN DE GANADORES

Los proyectos seleccionados se elegirán luego de un análisis comparativo de las devoluciones de los evaluadores involucrados detallados en el punto EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, de acuerdo a los criterios establecidos en la Grilla de Evaluación presentada en el punto anterior.

Los ganadores serán los que obtengan el mejor puntaje, siendo el Primer premio para el puntaje más alto obtenido y el Segundo premio para el segundo puntaje obtenido.

Los premios pueden quedar desiertos por decisión de los evaluadores.

A partir del día 2º de diciembre de 2021 se estará informando a cada ganador seleccionado por el medio que defina e informe vía correo electrónico CAME – a los participantes.

Los participantes se comprometerán a asistir al acto de entrega de premios en lugar y horario que se cite para tal fin o a participar a través del medio de comunicación digital – online que se indique oportunamente por parte de CAME. Así como también permitir la difusión y publicidad de su trabajo vinculado a la consultoría ganada.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el concurso o para continuar con el mismo, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el mismo, como así también introducir las modificaciones pertinentes. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del concurso, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Asimismo,

10. MODIFICACIÓN: El Organizador se reserva el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo considere oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.

11. NOTIFICACIÓN: El participante que resulte ganador, será notificado de su condición de tal por medio del email declarado en formulario de registro. En el supuesto que el potencial ganador no fuere posible contactarlo o no contestare el mensaje durante las 48 horas de enviado/recibido, perderá su condición de potencial ganador (sin posibilidad de reclamo alguno).

12. AUTORIZACIÓN: Como condición para participar y para la asignación del Premio el participante autorizará al Organizador a difundir y/o publicar sus denominaciones, logo, información empresarial, proyectos y demás datos personales e imágenes, ya sea fijas y/o en movimiento, con fines informativos y publicitarios. Tal difusión y/o publicación podrá hacerse en la forma en que el Organizador lo considere conveniente y en los medios audiovisuales y/o gráficos y/o electrónicos y/u otros, ya sea creados y/o a crearse, que el Organizador determine a su exclusivo criterio, sin límite territorial, hasta tres (3) años después de finalizado el Concurso, y sin que ello otorgue al participante derecho a compensación alguna. El Organizador podrá condicionar la entrega de cualquiera del Premio a que su respectivo adjudicatario suscriba una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto o una copia de las presentes Bases. En ese sentido, el derecho de adjudicación del Premio quedará condicionado a que el potencial ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.

13. ENTREGA DE PREMIO. El Premio será entregado dentro de los 15 días a partir de la elección del Ganador vía email a través de un Certificado que lo acreditará como ganador y que le permitirá canjearlo por su premio. El Premio se enviará dejándose constancia de ello, mediante la respuesta por parte del ganador al mail con el Certificado adjunto.

14. GASTOS. Todo gasto no asumido explícitamente por el Organizador en estas Bases estará a cargo exclusivo del Participante, potencial ganador o ganador. Estará a cargo del ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización del Concurso y/o del ofrecimiento del Premio y el Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la acreditación por el ganador del pago de esos conceptos.

15. RESPONSABILIDAD. El Organizador no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, potenciales ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso o a la utilización de los Premios; ni (ii) por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso.

16. DATOS PERSONALES. CONSENTIMIENTO: Al aceptar las presentes Bases, el Participante da a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 452, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los datos personales que proporciona mediante el formulario de registro relativos a su nombre, apellido, número de CUIT o CUIL, fecha de nacimiento, edad, domicilio, código postal, teléfono móvil, email de contacto, cuentas en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram); como también los de sus empresa o emprendimiento: nombre comercial (de fantasía), razón social, número de CUIT, domicilio real, código postal, fecha de inicio de actividades, asociación a alguna cámara empresaria domicilio, página web, cuentas en redes sociales (facebook, instagram y twitter), tipo de actividad que realiza; y también algunas para permitir al candidato expresar o transmitir valores e identidad de la empresa y producto o servicio, para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlo como participante del Concurso, contactarse con el Participante a los fines de informarle en caso de resultar ganador del Concurso, proporcionarle información y comunicaciones útiles, noticias y actualizaciones de productos; difundir su participación en el Concurso, informarle sobre productos y servicios nuevos; y para obtener su opinión sobre los servicios y productos del Organizador.

El Participante entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, no podrá participar del Concurso y es posible que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. El Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales- tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Se hace saber que la Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

17. BASES – JURISDICCIÓN. Las presentes Bases estarán disponibles para ser leídas y consultadas en la página <http://www.redcame.org.ar/novedades> y también pueden solicitarse a la casilla de incubadora@came.org.ar durante toda la vigencia del Concurso. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de este Concurso, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios nacionales correspondientes al domicilio del Organizador.

ANEXO I



Miguel Siebens

Asistencia financiera / Contable

Horas estimadas de consultoría: 15 horas distribuidas en horas de reuniones en formato virtual o presencial, dependiendo de la factibilidad logística y horas de elaboración por parte del profesional.

El material entregable será un informe de situación con propuestas de mejoras a implementar.

Propuesta técnica:

Revisión y Evaluación del Negocio

. Revisión del negocio actual desde el punto de vista económico y financiero

Objetivo: determinar puntos de mejora

. Análisis de los principales indicadores de gestión.

Objetivo: detectar puntos fuertes y débiles

. Análisis de riesgo crediticio de la empresa

Objetivo: minimizar posibles problemas frente a la potencial solicitud de un crédito o ANR.

LINKEDIN: [HTTPS://WWW.LINKEDIN.COM/IN/MSIEBENS/](https://www.linkedin.com/in/msiebens/)

PROPUESTA
CONSULTORÍA 1

CONCURSO CAME INCUBA 2021
"POTENCIÁ TU EMPRENDIMIENTO"



Somos Conexión

Marketing Digital y Redes Sociales

TEMA A TRATAR: "PRIMEROS PASOS DEL MARKETING DIGITAL PARA
EMPRENDEDORES Y/O MICROEMPRESAS"

Horas de consultoría: 12hs, desarrolladas
en 1 hora por semana, durante 3 meses
Especialistas: Romina Insaurrealde y Federico Giambroni

Propuesta técnica - Temáticas a abordar

- ❖ ¿Qué es el Marketing Digital?
- ❖ ¿Cuáles son los Recursos Digitales que hay que tener en cuenta y desarrollar?
 - ❖ Redes Sociales: Buenas Prácticas y RR.SS más populares
 - ❖ Publicidad en Redes Sociales: Facebook - Instagram Ads.
- ❖ Motores de Búsqueda: Cómo funciona Google y otros buscadores.
 - ❖ ¿Qué es Google Ads y cómo funciona?
 - ❖ Sitios Web
 - ❖ Aplicaciones
 - ❖ Diseño Gráfico - Imágenes

LINKEDIN: [HTTPS://WWW.LINKEDIN.COM/COMPANY/SOMOS-CONEXION/](https://www.linkedin.com/company/somos-conexion/)

CONCURSO CAME INCUBA 2021
"POTENCIÁ TU EMPRENDIMIENTO"

PROPUESTA
CONSULTORÍA 2



Daniel Carballo

Desarrollo de clientes y optimización de la propuesta de valor

Profesionalización de la gestión empresarial

La gran diferencia entre éxito y fracaso, lo hace una pequeña diferencia, tener METAS precisas y flexibles que se adecuen al tiempo que vivimos y contemplan a donde vamos. Esta es la premisa fundamental de los nuevos empresarios. El armado del plan de entre otros elementos de la administración de empresas es fundamental para lograr estas metas.

Cantidad de horas de consultoria: 10 horas con ejercicios prácticos a realizar

Propuesta técnica - Temáticas a abordar

La importancia de la planificación

Técnica infalible para determinar objetivos (S.M.A.R.T)

Romper el paradigma de que solo las grandes empresas pueden realizar un plan de negocios

La realización del método Canvas como factor crítico para desarrollar un plan de negocio.

Análisis de la situación externa e interna para determinar con exactitud el FODA Empresarial.

La importancia de técnicas de venta para obtener la rentabilidad.

LINKEDIN: [HTTPS://WWW.LINKEDIN.COM/IN/DANIELCARBALLO/](https://www.linkedin.com/in/danielcarballo/)

CONCURSO CAME INCUBA 2021
"POTENCIÁ TU EMPRENDIMIENTO"

PROPUESTA
CONSULTORÍA 3